

ya Dr. Juan Garcia Matheos, quienes fueron
aposeñados, y si vivieron sus oficios con Dr.
Joaquin de Vbeda, que hera el unico perpetuo
que quedaba, hasta el dia 6 de Noviembre del
dho año de 812, que con los Diputados Dr.
Josef Garcia Thomas, y Dr. Pedro Moreno Perez,
y el Perorero Dr. Pedro de Robles, cesaron
todo con motivo de la Publicacion de la llamada
Constitucion y Eleccion, que en seguida se
hizo de otras personas, que entraron, y vivie-
ron sus empleos hasta fin del año de 813, y
con el mismo modo fueron electos los que en
la actualidad existen, havitidos por R.
Decreto de S. M. de 25 de Junio de este año =

Esto son los echos, y forma con que han ve-
nido haciendose las elecciones de oficios publicos
en dha Villa de Calagorria; y ahora con la
promulgacion de la R. Cedula de 30 de Julio
del presente año, que aun que no se ha comuni-
cado a aquella Justicia y Ayuntamiento hasta
ahora, viene inserta en la Gaceta de Madrid
de 2 de Agosto de este año, dirigida al restable-
cimiento de los antiguos Magistrados, y Regi-
mientos; se padecen algunas dudas por el
particular y extraordinario Gobierno establecido
por Leyes y costumbres y veterada en dha
Villa; y para salir de ellas se hacen las presen-